

32
DECRETO No. 16 de 1952

(29 de enero)

por el cual se aumentan unas asignaciones.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales, y
de las extraordinarias que le otorga el decreto-ley 968 de 1950

DECRETA :

Art. 1o.-A partir del primero de febrero, el sueldo mensual de los Topógrafos Principales, de la Sección de Obras Públicas Municipales, será de seiscientos pesos (\$600,00).

Art. 2o.- A partir del primero de febrero, el sueldo mensual del Jefe de Ejecuciones Fiscales de la Tesorería Municipal, será de quinientos pesos (\$500,00).

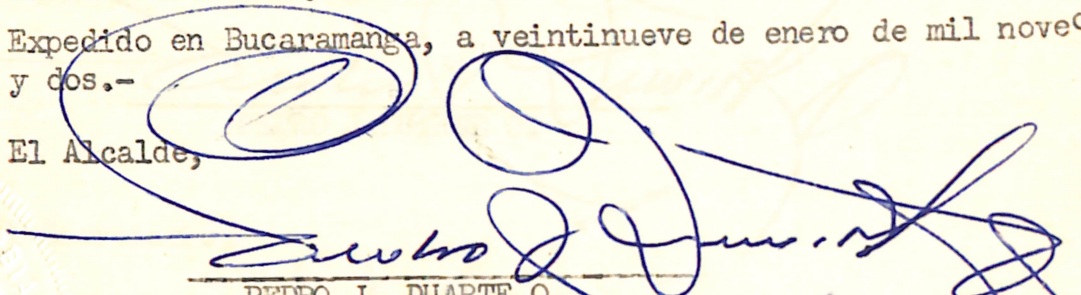
Art. 3o.- Con retroactividad al primero de enero , el sueldo mensual de los maestros de escuela nocturna, que sostiene el municipio, será de sesenta pesos (\$60,90).-

Próximamente se harán las apropiaciones presupuestas correspondientes.-

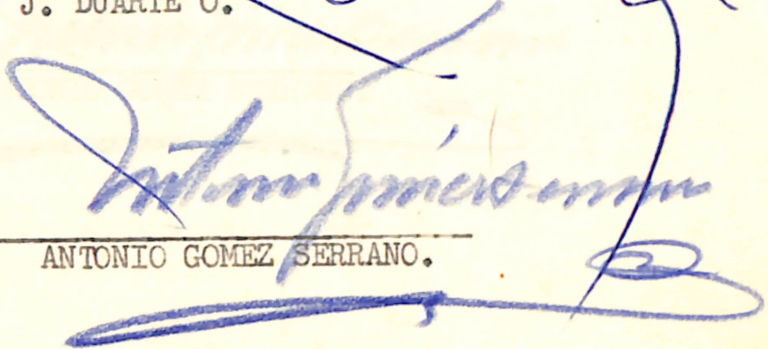
COPIESE Y COMUNIQUESE.

Expedido en Bucaramanga, a veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y dos.-

El Alcalde,


PEDRO J. DUARTE O.

El Secretario,


ANTONIO GOMEZ SERRANO.

